

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 09 JUL. 2025

VISTO: la XVII Cumbre de los BRICS, a llevarse a cabo en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, el día 6 de julio; la 58ª Cumbre ASEAN y suscripción de Uruguay al Acuerdo de Amistad y Cooperación del Sudeste Asiático (TAC), a llevarse a cabo en la ciudad de Kuala Lumpur, Federación de Malasia, los días 9 y 10 de julio de 2025; y la Conferencia por la reconstrucción de Ucrania, a llevarse a cabo en la ciudad de Roma, República Italiana, los días 11 y 12 de julio de 2025;-----

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores Mario Lubetkin, a fin de participar en las mencionadas reuniones;-----

II) que por razones de horarios de las reuniones, es necesario que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, parta para la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, el día 4 de julio de 2025, a la que arribará ese mismo día, partiendo desde dicha ciudad a la ciudad de Kuala Lumpur, Federación de Malasia, el día 7 de julio de 2025, a la que arribará el día 9 de julio de 2025, partiendo desde dicha ciudad a la ciudad de Roma, República Italiana, el día 10 de julio de 2025, a la que arribará el día 11 de julio de 2025, emprendiendo su regreso a la República Oriental del Uruguay el día 13 de julio de 2025 a la que arribará el día 14 de julio de 2025;-----

III) que el viático diario a otorgar para la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, es de U\$S 223,00 (dólares estadounidenses doscientos veintitrés); que el viático diario a otorgar para la ciudad de Kuala Lumpur, Federación de Malasia, es de U\$S 250,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta), correspondiendo incrementar el mismo en un 20% y a su vez en un 20% más sobre la escala vigente de la Organización de Naciones Unidas de acuerdo al Decreto Nº 90/002 de fecha 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 350,00 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta); que el viático diario a otorgar para la ciudad de Roma, República Italiana, es de U\$S 471,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y uno),

correspondiendo incrementar el mismo en un 20% y a su vez en un 20% más sobre la escala vigente de la Organización de Naciones Unidas de acuerdo al Decreto N° 90/002 de fecha 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 659,00 (dólares estadounidenses seiscientos cincuenta y nueve);-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de fecha de 18 de diciembre de 2020; art 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
R E S U E L V E:

1°- Desígnase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores Mario Lubetkin, a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, a fin de participar en la XVII Cumbre de los BRICS; a la ciudad de Kuala Lumpur, Federación de Malasia, a fin de participar en la 58° Cumbre ASEAN y suscripción de Uruguay al Acuerdo de Amistad y Cooperación del Sudeste Asiático (TAC); y a la ciudad de Roma, República Italiana, a fin de participar de la Conferencia por la reconstrucción de Ucrania entre los días 4 y 14 de julio de 2025.-----

2°- El viático correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores Mario Lubetkin, a la ciudad Río de Janeiro, República Federativa de Brasil,

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

por tres (3) días, 4, 5 y 6 de julio de 2025, asciende a un importe diario de U\$S 223,00 (dólares estadounidenses doscientos veintitrés), a la ciudad de Kuala Lumpur, Federación de Malasia, por 3 (tres) días 7, 8 y 9 de julio de 2025, asciende a un importe diario de U\$S 350,00 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta), a la ciudad de Roma, República Italiana, por cinco (5) días, 10, 11, 12, 13 y 14 de julio de 2025, asciende a un importe diario de U\$S 659,00 (dólares estadounidenses seiscientos cincuenta y nueve), y se abonará de acuerdo a lo establecido en la escala de viáticos de la Organización de Naciones Unidas y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, según el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo - San Pablo - Kuala Lumpur - Roma - Montevideo para el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, no podrá superar los U\$S 20.024,00 (dólares estadounidenses veinte mil veinticuatro), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.--


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República